

## **AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

### **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2004.**

En Guadalajara, a once de febrero de 2004. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D<sup>a</sup> Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Hernández González, D. José Alfonso Montes Esteban, D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D<sup>a</sup> Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D<sup>a</sup> María José Agudo Calvo, D<sup>a</sup>.Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> María Calvo Benito, D. Juan Antonio Pérez Borda y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Garijo Mazarío; estando asistidos por mí, el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las once horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

#### **APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 5 y 22 de diciembre de 2003 son aprobados por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

#### **DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Sres. Concejales Delegados comprendidos entre los días 16 de diciembre de 2003 y 29 de enero de 2004, ambos incluidos.

#### **PERSONAL.**

##### **Plantillas y Registro de Personal.-**

##### **CLASIFICACION DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIO.**

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Tejedor, da cuenta del expediente tramitado al efecto en el que constan los informes favorables de la Mesa General de Negociación y Comisión de Asuntos Generales y Personal.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, expresa el reconocimiento al anterior Secretario, D. José Antonio Ruberte Llaquet, por su rigurosidad, preparación y lealtad a las distintas Corporaciones y se muestra de acuerdo con el sistema de libre designación para la provisión del puesto de trabajo de Secretario, aunque considera que no se debe generalizar este sistema.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Optar por el sistema de libre designación para la provisión del puesto de trabajo de Secretario.

Segundo.- Modificar la relación de puestos de trabajo en el sentido de que la provisión del puesto de trabajo de Secretario se llevará a cabo mediante el sistema de libre designación.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a efectos de clasificación del puesto de trabajo de Secretario de este Ayuntamiento para su provisión por el sistema de libre designación en base a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

### **Régimen.-**

**ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LOS TRABAJADORES PARA EL AÑO 2004.**

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Tejedor, da cuenta de los Acuerdos Económicos y Sociales en los que prácticamente se mantienen las condiciones de años anteriores con ciertas mejoras, destacando los compromisos de reducción de las horas extraordinarias mediante la reorganización de los servicios y optimización de los recursos sin que ello suponga minorar la calidad de los servicios.

La Corporación, previo informe de la Mesa General de Negociación y Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Acuerdo Económico y Social entre la Corporación y los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2004.

Segundo.- Aprobar el Acuerdo Económico y Social entre la Corporación y los trabajadores laborales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2004.

### **HACIENDA.**

#### **Ordenanzas.-**

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 8º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, que regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma que a continuación se indica:

A) Se introduce un nuevo epígrafe, que será el número 5, con la siguiente redacción:

5.- Impresos de autoliquidaciones 0'20 euros

B) Los anteriores epígrafes números 5 y 6 pasan a ser los números 6 y 7, respectivamente.

Segundo.- Someterla a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y diario de mayor difusión, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, la presente modificación se considerará aprobada definitivamente.

### **Presupuestos y Cuentas.-**

#### **PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2004.**

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Valerio, presenta el Presupuesto para el ejercicio de 2004, dando cuenta de los Estados de Ingresos y Gastos por capítulos; define el Presupuesto como realista en ingresos y gastos, consecuencia del análisis exhaustivo de los gastos reales sin perjuicio de su adecuación a lo largo del ejercicio, en cuya elaboración han colaborado los Concejales y Técnicos, a los que agradece su colaboración; pormenoriza el incremento del Capítulo I de Gastos de Personal que recoge el incremento del 2% de la masa salarial y 40% del complemento de destino en las pagas extraordinarias con arreglo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, el nuevo complemento específico de la Policía Local, abono de horas extraordinarias pendientes de pago y aumento de la plantilla como consecuencia de nuevas instalaciones; señala que a pesar del Plan de Saneamiento Financiero se incrementa el Capítulo II de Gastos Corrientes en un 8%, dada la infradotación de muchas partidas en el Presupuesto del ejercicio de 2003; anuncia la renegociación de la deuda a largo plazo y la solicitud de nuevos préstamos para la financiación de inversiones y gastos corrientes; detalla las distintas inversiones programadas no sólo para ejecución de obras, sino otras encaminadas al incremento de la seguridad ciudadana y prestaciones sociales; explica que si bien los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y Vehículos han sufrido un incremento por encima del I.P.C. se han contrarrestado con la posibilidad de bonificaciones y exenciones en varios Impuestos; da cuenta de la modificación de las Bases de Ejecución con el fin de agilizar los procedimientos de contratación y de concesión de subvenciones.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que el Presupuesto nace condicionado por el Plan de Saneamiento Financiero, herencia del Grupo Popular, si bien recoge un cambio de rumbo al poner en marcha la construcción de viviendas de protección pública, constitución del Patrimonio Municipal del Suelo y aumento de las dotaciones en cultura, juventud, turismo y patrimonio histórico.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, expone que no se trata de un Plan de Saneamiento Financiero sino de un instrumento económico tendente a conseguir el equilibrio presupuestario para el año 2008; el Presupuesto del ejercicio 2004 pasa de la promoción de 400 viviendas de protección pública en el año 2003 a 154 y se limita a cumplir con la exigencia de la Ley de destinar el 5% al Patrimonio Municipal del Suelo; define el Presupuesto como un gigante con los pies de barro por las cuatro consideraciones reflejadas en la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular, ilegal por incumplimiento de varios artículos de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y por tanto manifiestamente recurrible; los ingresos se han sobrevalorado como resulta del informe del Sr. Interventor, el Presupuesto prevé la enajenación de inversiones reales sin destinarlas a Patrimonio Municipal del Suelo, se han incrementado diversos tributos por encima del I.P.C., se incrementan los gastos corrientes, así como los gastos elegibles no obligatorios, todo lo cual supone un incumplimiento del mal llamado Plan de Saneamiento Financiero; el Presupuesto supone una hipoteca para el futuro inversor de la ciudad y resume que el Presupuesto implica más gastos, más tributos, más endeudamiento y menos inversiones.

La Concejal de Economía, Sra. Valerio, indica que la nefasta realidad económica del Ayuntamiento se infiere del informe del Sr. Interventor del mes de junio de 2003 y del Plan de Saneamiento Financiero que el Ministerio de Hacienda ha calificado de realista, lo que obliga al actual Equipo de Gobierno a hacer sus deberes y los del anterior Equipo de Gobierno; no entiende la crítica del Grupo Popular de que el Presupuesto infringe los artículos 149 y 174 de la Ley de Haciendas Locales, cuando el Grupo Popular lo elaboraba en análogos plazos y no compensaba los remanentes negativos de tesorería, minorando el nivel de endeudamiento con la enajenación del patrimonio, ante el temor de no poder obtener la autorización del Ministerio de Hacienda para concertar préstamos dada la caótica situación económica municipal; compara diversas partidas de gastos corrientes con las insuficientemente dotadas en el ejercicio 2003, todo lo cual ha obligado a subir los tributos ante la situación creada por el anterior equipo de gobierno, que también se vio obligado a una importante subida en el año 2002 para compensar las diferencias que se fueron produciendo en la década entre el I.P.C. previsto y el real: señala que le gustaría poder atender las inversiones propuestas en la enmienda parcial del Grupo Popular, pero se lo impide el ahorro a que están obligados y el pago de las deudas pendientes, anunciando, no obstante, que por el Sr. Alcalde se está gestionando la cofinanciación de diversas inversiones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, explica que él forma parte del Equipo de Gobierno en virtud de un pacto que es público y que conlleva a diversas actuaciones en las áreas de cultura, juventud, turismo y patrimonio histórico, que se ven hipotecadas por la magnitud de las deudas de las obras del Teatro Auditorio y su urbanización.

Por el Grupo Popular el Sr. de las Heras manifiesta que él no ha criticado las inversiones en cultura y juventud; señala que hay gastos corrientes, como el de propaganda, en el que el incremento es del 400%; que entre los años 1993 a 2001 el incremento de los tributos fue el del I.P.C. previsto que obligó en el año 2002 a actualizar la diferencia entre el previsto y el real, siendo Guadalajara la tercera ciudad de España con menor presión fiscal; resume que el Presupuesto incumple la Ley, incrementa los gastos, reduce las inversiones, minora las ayudas sociales, pasando a dar lectura a la enmienda parcial que contempla diversas inversiones tendentes a potenciar los servicios de la ciudad.

La Concejala de Economía, Sra. Valerio, replica que el objetivo que persigue el Equipo de Gobierno es sanear las cuentas, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, cohesionar la sociedad, transformar Guadalajara en una ciudad moderna y dotada de los servicios que demandan los ciudadanos y no que sea una ciudad con la menor presión fiscal.

Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular.

Sometida a votación la enmienda del Grupo Popular a la totalidad del Presupuesto, es rechazada al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

Enmiendas parciales al anexo de inversiones presentadas por el Grupo Popular

Sometidas a votación las enmiendas parciales del Grupo Popular, son rechazadas al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

A continuación se procede a la votación del Presupuesto para el ejercicio del año 2004 en su totalidad. Y la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.-

1.- Aprobar el Presupuesto municipal para el ejercicio 2004, así como sus Bases de Ejecución, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>CAPITULOS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
I	Impuestos Directos	16.708.678'00
II	Impuestos Indirectos	4.054.900'00
III	Tasas y otros ingresos	9.670.017'64
IV	Transferencias corrientes	13.407.137'00
V	Ingresos Patrimoniales	667.988'00
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>44.508.720'64</b>
VI	Enajenación inversiones reales	1.989.859'70
VII	Transferencias de capital	4.389.680'00
IX	Pasivos financieros	11.800.000'00
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>18.179.539'70</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>62.688.260'34</b>
<b>ESTADO DE GASTOS.</b>		
<b>CAPITULOS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>

I	Gastos de personal	16.565.815'23
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	17.635.027'77
III	Intereses de Préstamos	966.630'00
IV	Transferencias corrientes	5.045.328'00
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>40.212.801'00</b>
VI	Inversiones reales	7.825.390'34
VII	Transferencias de capital	1.170.787'00
IX	Pasivos financieros	9.400.000'00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>18.396.177'34</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>58.608.978'34</b>

2.- Aprobar la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento para el ejercicio 2004.

Segundo.-

1.- Aprobar el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2004, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
III	Tasas y otros ingresos	964.000'00
IV	Transferencias corrientes	2.042.000'00
V	Ingresos patrimoniales	18.000'00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.024.000'00</b>

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
I	Gastos de personal	1.726.700'00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.033.800'00
IV	Transferencias corrientes	174.500'00
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.935.000'00</b>
VI	Inversiones reales	89.000'00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>89.000'00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.024.000'00</b>

2.- Aprobar la plantilla de personal laboral fijo del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio de 2004.

Tercero.-

1.- Aprobar el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2004, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
III	Tasas y otros ingresos	310.500'00
IV	Transferencias corrientes	1.532.472'00
V	Ingresos patrimoniales	8.500'00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.851.472'00</b>

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS

I	Gastos de personal	653.472'00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.093.500'00
IV	Transferencias corrientes	68.500'00
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.815.472'00</b>
VI	Inversiones reales	36.000'00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>36.000'00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.851.472'00</b>

2.- Aprobar la plantilla de personal laboral fijo del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio de 2004.

Cuarto.- Exponer al público el presupuesto inicialmente aprobado por quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

### **Créditos y Subvenciones.-**

#### **PLIEGOS DE CONDICIONES OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.**

La Concejal de Economía y Hacienda, Sra. Valerio, da cuenta del pliego de condiciones para la refinanciación de préstamos a largo plazo al objeto de dar cumplimiento al Plan de Saneamiento Financiero aprobado.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, anuncia su voto en contra por suponer un importante incremento del endeudamiento.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención acuerda:

Aprobar los pliegos de condiciones para tomar parte en la contratación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 7.400.000 euros.

### **PATRIMONIO.**

#### **Adquisiciones y Enajenaciones.-**

#### **PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE PARCELA PARA CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO.**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, anuncia el voto a favor de su Grupo de todas aquellas propuestas que incrementen las dotaciones deportivas, pero, no obstante, considera que hay que ser ambiciosos programando un gran centro multiusos que permita grandes espectáculos, incluidos los deportivos, que exigen determinadas homologaciones de las instalaciones, independientemente de la construcción de un polideportivo en el barrio del Alamín.

La Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructura, Sra. Alba, informa que la Junta de Comunidades propone un polideportivo con desdoblamiento de pistas y gran aforo, que será un primer paso para un polideportivo multiusos, que por sus características también podrá servir al barrio del Alamín, dada su proximidad.

El Ilmo. Sr. Alcalde considera que la ubicación propuesta es acertada dada su centralidad, sin perjuicio de que sirva a las urbanizaciones próximas y explica que se trata de un polideportivo que permite su división en pistas con un aforo de dos mil espectadores ampliable a más de cuatro mil mediante pistas telescópicas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, insiste en que hay que ser ambiciosos, dado que hay competiciones como la ACB de Baloncesto que exigen una capacidad para cinco mil espectadores.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que el polideportivo programado acogerá el deporte tanto de base, como el de elite, que no es un polideportivo de barrio, sino un polideportivo mucho mejor que los actualmente existentes en la ciudad con nuevas tecnologías y espera que en el desarrollo del Fuerte de San Francisco se pueda construir otro polideportivo.

La Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda: Primero.- Poner a disposición de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una parcela de terreno, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, en el polígono Residencial Aguas Vivas, para la construcción de un pabellón polideportivo cubierto tipo A, con la siguiente descripción registral:

“Parcela identificada como D.4 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación, con una superficie de 12.396 m<sup>2</sup>, y con los siguientes linderos: al norte, en línea curva con la glorieta de confluencia de las calles Bolarque y Avenida del Vado; al nordeste, en línea recta con la Avenida del Vado; al sur, en línea quebrada coincidente con el límite del Plan Parcial y al noroeste, en línea curva con la calle Bolarque”.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al Tomo 1.790, Libro 222, Folio 171, Finca número 17.696.

Es la parcela de referencia catastral número 6188005VK8968N.

Segundo.- Los terrenos que se ponen a disposición de la Consejería de Cultura no están gravados por ninguna servidumbre legal ni física.

Tercero.- El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a la conservación, uso y gestión futura del pabellón polideportivo cubierto tipo A, así como a la construcción de los accesos, jardinería exterior y obras de urbanización.

Cuarto.- El importe del impuesto de construcciones, instalaciones y obras será satisfecho por el Ayuntamiento a sí mismo con cargo al crédito que se habilite como cofinanciador de la mencionada obra y con cargo al primer expediente que se instruya.

Quinto.- El terreno propuesto para la construcción del pabellón polideportivo tipo A tiene los accesos pavimentados a la cota necesaria para la nueva construcción, existiendo a pie de parcela las acometidas de energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento con la potencia, caudal, cota y dimensiones suficientes para la instalación proyectada.



Sexto.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del convenio o cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la ejecución de las obras de construcción del pabellón polideportivo cubierto tipo A en la parcela antes mencionada.

En este momento se ausenta del Salón D. José Alfonso Montes Esteban.

#### RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS SOB-RANTES EN CALLE JOSÉ MARÍA ALONSO GAMO.

Advertido error material en el acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de diciembre de 2003 relativo a enajenación de sobrantes de vía pública para parcelas números 89 a 107 de la calle José María Alonso Gamó, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda rectificarlo en los siguientes términos:

En el punto tercero, al final del apartado 4 debe añadirse el siguiente párrafo:

“Importe: 3.188 euros, más los impuestos que gravan dicha transmisión, de conformidad con la valoración efectuada por el Arquitecto Municipal.”

En este momento se reincorpora al Salón D. José Alfonso Montes Esteban.

#### **Disfrute y Aprovechamiento.-**

#### SOLICITUDES DE APRODISFIGU DE BAJA DE ADJUDICACIÓN DE QUIOS-COS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, quiere dejar constancia de la labor efectuada por APRODISFIGU con apoyo del Ayuntamiento a favor de la integración laboral de los discapacitados.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Darse por enterados de la renuncia de Aprodifigu y autorizar la baja del quiosco de prensa situado en la Plaza de Bejanque.

Segundo.- Aceptar la renuncia formulada por Aprodifigu para la explotación, mediante concesión administrativa, de los quioscos de prensa situados en la Plaza Mayor y calle Salvador Embid y del quiosco de golosinas situado en la calle Cifuentes.

En este momento se ausenta del Salón D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban.

#### **CONTRATACIÓN.**

#### **Asistencia Técnica.-**

## RESOLUCIÓN DE CONTRATOS DE DIRECCIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LOS CAÍDOS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto en el que se ha concedido audiencia a los interesados y a la entidad avalista, Caja Madrid, sin que durante el plazo concedido se hayan presentado alegaciones.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Darse por enterados de la renuncia a los contratos suscritos por D. David Mimbrero Jiménez y D<sup>a</sup> Ana López Jimeno de fechas 3 de enero y 23 de octubre de 2002, respectivamente, para la dirección de obra de Arquitecto y Aparejador de la obra de remodelación de la Plaza de los Caídos de Guadalajara y, en consecuencia, proceder a la resolución de los contratos suscritos con este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 109.1 de su Reglamento, por incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por D. David Mimbrero Jiménez y D<sup>a</sup> Ana López Jimeno con este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 111.g) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Reconocer a D. David Mimbrero Jiménez y a D<sup>a</sup> Ana López Jimeno el derecho al cobro de los honorarios por dirección de obra en proporción al volumen de obra certificado hasta la fecha de la renuncia, según se establece en la cláusula segunda de los respectivos contratos.

Tercero.- Desestimar la solicitud de indemnización reclamada por D. David Mimbrero Jiménez y D<sup>a</sup> Ana López Jimeno, al considerar que no existen daños o perjuicios imputables a este Ayuntamiento.

Cuarto.- Incautar las fianzas presentadas por D. David Mimbrero Jiménez y D<sup>a</sup> Ana López Jimeno y reclamar la indemnización de los daños y perjuicios causados a este Ayuntamiento, en lo que excedan del importe de la garantía incautada, como consecuencia de las modificaciones sustanciales realizadas durante la ejecución de la obra sin autorización expresa de este Ayuntamiento (traslado de la estatua del Cardenal Mendoza y levantado y sustitución de la cuarcita por el material reflejado en el proyecto), cuyas cuantificaciones deberán efectuarse mediante el correspondiente informe técnico.

En este momento se reincorpora al Salón D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban.

### **Servicios.-**

#### REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, se muestra a favor, pero pide un mayor esfuerzo a CESPAA para tener una ciudad más limpia de motu proprio y no por demandas puntuales de los ciudadanos, eliminando pin-

tadas, escombreras y vertederos incontrolados, además de un mejor servicio en la limpieza viaria.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, comparte la opinión del Sr. Román, pero considera que el requerimiento estricto a CESPAs queda condicionado a veces por las deudas que se mantienen con dicha empresa, a la que no obstante se le está pagando con normalidad y según convenio los pagos aplazados.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, manifiesta que el Equipo de Gobierno no puede escudarse en la dificultad de pago para no entenderse legitimado para requerir a la empresa concesionaria el cumplimiento del contrato.

El Concejal Delegado de Limpieza, Sr. Sevillano, indica que se está haciendo un esfuerzo incrementando las brigadas, pero advierte del gran incremento de la superficie de la ciudad y de que muchas de las quejas se refieren a la limpieza de las zonas privadas de uso público.

El Ilmo. Sr. Alcalde señala que día a día se está exigiendo el cumplimiento del contrato para cuya mejora se ha instaurado la línea verde telefónica y por otra parte se están mejorando los plazos de pago tanto a los adjudicatarios como a los proveedores para aumentar la credibilidad del Ayuntamiento al respecto.

Y la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, previo informe de la Comisión de Contratación, acuerda:

Aprobar la revisión de precios correspondiente al contrato para la prestación del servicio de limpieza viaria, recogida, transporte y eliminación de los residuos sólidos urbanos, en el porcentaje equivalente al incremento del I.P.C. durante el año 2003, es decir, del 2'6%, con lo que el canon para el año 2004 queda establecido en las siguientes cuantías:

- Servicio de limpieza viaria:..... 2.947.181'93 € (I.V.A. incluido).
- Servicio de recogida de R.S.U. .... 1.474.988'26 € (I.V.A. incluido).
- Servicio de transporte de R.S.U. .... 121.966'76 € (I.V.A. incluido).
- Servicio de eliminación de R.S.U. .... 298.736'20 € (I.V.A. incluido).
- Otros servicios (incluyendo nuevas instalaciones fijas)..... 485.573'78 € (I.V.A. incluido).

En este momento se ausenta del Salón D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordeiro.

## **URBANISMO.**

### **Planeamiento.-**

#### **APROBACIÓN INICIAL DE ADICIÓN AL ARTÍCULO 63 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.**

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta de la normativa propuesta sobre los requisitos mínimos necesarios para la tramitación de las solicitudes de modificación del uso de locales comerciales a uso residencial, como adición al artículo 63 de las Normas Urbanísticas del Plan de

Ordenación Municipal que regula el uso residencial, así como del dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

La Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial la adición al artículo 63 de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, “uso residencial” en los siguientes términos:

“ADAPTACION DE LOCALES AL USO DE VIVIENDA. Las viviendas resultantes de actuaciones de adaptación de locales destinados, en principio, a otros usos, deberán cumplir la totalidad de los siguientes requisitos:

- Estarán ubicadas en planta baja o superior.
- Su ámbito urbanístico será el suelo urbano consolidado y directo, Ordenanzas 01, 02, 03, 04 y 07; no siendo de aplicación en las actuaciones sistemáticas (SUE, SUI, SPpp, Spod....) del Plan de Ordenación Municipal vigente, en cuyo caso los cambios de uso vienen regulados por las ordenanzas propias, resultando de aplicación, además, el número máximo de viviendas fijado en la ficha urbanística en cada caso.
- Se accederá a las viviendas por los espacios comunes de acceso del inmueble donde se ubiquen.
- Se requerirá escrito de conformidad de la Comunidad, indicando en el mismo que el local donde se cambia el uso dispone de los servicios comunes del inmueble (agua, saneamiento, energía eléctrica, gas, telefonía, etc.).
- El piso del local a adaptar contará con forjado sanitario y cámara de aire bajo el mismo (salvo que exista otro local inmediatamente debajo del que se adapta), estando expresamente prohibido la construcción sobre solera.
- Los materiales de fachada serán miméticos a los existentes en la edificación donde se ubica.
- La documentación gráfica se complementará con definición en planta del inmueble completo; así como de la integración en alzados de las fachadas del local resultante.”

Segundo.- Someter dicha propuesta técnica a información pública por período de treinta días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de posibles reclamaciones o sugerencias.

Tercero.- Entender elevado este acuerdo a definitivo en caso de no producirse reclamaciones o sugerencias sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Suspender el procedimiento de otorgamiento de licencias en que se solicite el cambio de uso de local comercial a uso residencial, notificando este acuerdo a quienes tuvieran presentadas solicitudes de licencias con anterioridad a la fecha de este acuerdo.

En este momento se reincorpora al Salón D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero y se ausenta D. José Carlos Moratilla Machuca en su calidad de Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

**ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE ENRIQUE FLUITERS ESQUINA A CALLE CARDENAL GONZÁLEZ DE MENDOZA.**

La Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del Estudio de Detalle presentado por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

ra, de la parcela de equipamiento deportivo Polideportivo San José situada en el complejo Príncipe Felipe, sita en calle Enrique Fluiters Aguado esquina a calle Cardenal González de Mendoza. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Urbanista y habida cuenta de que en el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, considera que el Ayuntamiento debe apoyar el Estudio de Detalle, dado que la obra programada es una mejora para la ciudad, pero le sorprende que la Diputación no haya consignado crédito para su ejecución en el Presupuesto del ejercicio 2004, surgiéndole la duda de si el proyecto se va a llevar a cabo.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, manifiesta que la intervención del Sr. Román es un tema ajeno al Ayuntamiento, pero no obstante la aprobación del Estudio de Detalle es un paso importante para poder llevar a cabo la obra.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que el Grupo Popular cambia su discurso cuando está en la oposición y en el gobierno y así en su programa electoral del año 1995 ya recogía la construcción de una nueva piscina cubierta.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, replica que, entre otros, fue el Sr. Badel quien puso obstáculos al proyecto de la piscina e insiste que la carencia de consignación en el Presupuesto de la Diputación le lleva a pensar que la obra del balneario no es uno de los objetivos del actual Equipo de Gobierno Provincial e informa que en el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal del año 2003 se consignaban 240.000 euros para el mantenimiento de la piscina y que la urbanización debía haberse finalizado en el mes de enero pasado.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que es un importante proyecto de la Diputación, que exige unos trámites previos, habiendo sido un compromiso del anterior Equipo de Gobierno de la Diputación cuya financiación está en estudio por el actual Equipo e informa que la piscina no se puede abrir en el mes de mayo porque ha sido el actual Equipo de Gobierno Municipal quien ha tenido que encargar el proyecto de urbanización y el modificado de la piscina y su dotación con la correspondiente financiación y dotación de personal, previos los oportunos procesos selectivos, dado que el anterior Equipo de Gobierno se limitaba a proyectar obras sin asignar recursos, ni la dotación del personal de mantenimiento.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este momento se reincorpora al Salón D. José Carlos Moratilla Machuca.

CONSULTA URBANÍSTICA EFECTUADA POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES.

Dada cuenta de la consulta urbanística formulada por el Ayuntamiento de Fuentelahiguera de Albatages a efectos de la oportuna coordinación interadministrativa con motivo de la Revisión del Plan de Delimitación del Suelo Urbano de dicho municipio, visto el informe favorable del Arquitecto Urbanista y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda

Informar favorablemente la citada Revisión del Plan de Delimitación del Suelo Urbano.

## **OTROS SERVICIOS.**

### **Medio Ambiente.-**

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., PARA EL SOTERRAMIENTO DE LAS LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN DE LA CALLE MÉJICO DE GUADALAJARA.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, la Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Modificar por prórroga con reajuste de anualidades el convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento de Guadalajara y Unión Fenosa Distribución, S.A., para soterramiento de las líneas de alta tensión en el municipio de Guadalajara, firmado el 22 de mayo de 2003, en los siguientes términos:

Primero.- Modificar la estipulación sexta del convenio de colaboración, quedando redactada como sigue:

“El abono de las cantidades referidas en la estipulación segunda se realizará contra la presentación al cobro de las correspondientes facturas de Unión Fenosa Distribución, S.A., de la siguiente forma:

- Un pago de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 202.881'73 euros (I.V.A. incluido), en el mes de octubre de 2004, en concepto de acopio de materiales, que representa una tercera parte de la aportación a realizar por la citada Administración. El perceptor, Unión Fenosa Distribución, S.A., deberá avalar la cantidad que va a recibir en concepto de acopio de materiales.
- Un pago del Ayuntamiento de Guadalajara de 240.786'68 euros (I.V.A. incluido), en octubre de 2004.
- Un pago de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 202.881'73 euros (I.V.A. incluido), al efectuarse el tendido de cables (aproximadamente en junio-julio de 2005).
- Un pago del Ayuntamiento de Guadalajara de 240.786'68 euros (I.V.A. incluido), en junio-julio de 2005.

- Un pago de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 202.881'73 euros (I.V.A. incluido), al efectuarse el tendido de cables (aproximadamente octubre de 2005).
- Un pago del Ayuntamiento de Guadalajara de 240.786'68 euros (I.V.A. incluido), en octubre de 2005.

Segundo.- Modificar parcialmente la estipulación segunda, segundo párrafo, quedando redactado de la siguiente manera:

“La Junta de Comunidades hará su aportación con cargo a los Presupuestos de los años 2004 y 2005 y el Ayuntamiento de Guadalajara hará la suya con cargo a los Presupuestos de los años 2004 y 2005.”

Tercero.- Modificar parcialmente la estipulación quinta en su último párrafo, quedando éste con la siguiente redacción:

“El soterramiento de las líneas objeto de este convenio, entre la calle de Méjico y el transcurso de la calle Trafalgar, se finalizará en octubre de 2005, todo ello salvo retrasos que puedan presentarse por problemas de obtención de permisos, licencias y autorizaciones administrativas, en cuyo caso Unión Fenosa Distribución, S.A., no será responsable del cumplimiento de estos plazos.”

## **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

### **Relaciones Públicas.-**

#### **MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD EN SU CATEGORÍA DE ORO AL COLEGIO “SAGRADO CORAZÓN”.**

Por los Grupos proponentes el Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la amplia tarea educativa llevada a cabo por las Religiosas del Sagrado Corazón durante sus 100 años de estancia en Guadalajara, prestando un importante servicio a la enseñanza en nuestra ciudad, aportando una excelentes instalaciones, un completo equipamiento, una amplia y rica experiencia educativa y un magnífico equipo docente, se propone:

“Conforme al Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, iniciar el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al Colegio “Sagrado Corazón”, con motivo del centenario del inicio de su labor docente en Guadalajara.”

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, propone que la entrega de la Medalla tenga lugar el día 8 de octubre de 2004 en correspondencia con la fecha de 8 de octubre de 1904 en que comenzó a funcionar el Colegio.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

## **SERVICIOS COMUNITARIOS.**

### **Servicios Sociales.-**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADO.**

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Calvo, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el voluntariado es una pieza fundamental para la construcción de la sociedad civil, expresión del crecimiento del sentimiento de solidaridad y como respuesta a las necesidades sociales desde un compromiso compartido con el Estado, sector privado y ONGs, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno mediante la oportuna modificación de crédito habilite una partida presupuestaria suficiente para atender todos aquellos proyectos a desarrollar en nuestra ciudad por las organizaciones de voluntariado que, hasta la fecha, no han dispuesto de partida finalista en los presupuestos municipales.

Que el Equipo de Gobierno apruebe unas bases reguladoras para la adjudicación de subvenciones que permitan el desarrollo de programas de voluntariado en la ciudad de Guadalajara.”

La Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sra. Hernández, no encuentra sentido a la propuesta desde el momento que ya existe consignación presupuestaria para las ONGs que se definen precisamente por la solidaridad y trabajo sin ánimo de lucro, como principios comunes con el voluntariado y que si se formula cualquier propuesta interesante se tendrá la sensibilidad suficiente para atenderla.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia el voto en contra, dado que el Partido Popular es un partido que no busca precisamente la paz y libertad, sino que declara una guerra en contra de las Naciones Unidas, en contra del Derecho Internacional y en contra de la Declaración de Derechos Humanos con lo que llaman guerra preventiva, oponiéndose dicho partido a las actuaciones de voluntariado con motivo del hundimiento del petrolero “Prestige”.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Calvo, replica que no se trata de debatir en este foro cuestiones internacionales y que la Concejala de Servicios Sociales confunde la Moción con la aportación del 0’7%, habiéndose rechazado anteriormente propuesta de subvenciones al voluntariado por falta de crédito y anuncia la retirada de la Moción si existe crédito específico para el voluntariado.

La Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sra. Hernández, contrarreplica que no se puede abrir una partida indefinida para las peticiones que vayan llegando, sin perjuicio de tener la sensibilidad suficiente para que los voluntarios tengan su espacio.

La Moción es rechazada al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.

### — Preguntas del Grupo Popular.

1ª .- Sobre cursos para adolescentes y actividades psicoterapéuticas dirigidas a profesores dentro del programa municipal para prevención de drogodependencias.

Contesta la Concejala Delegada de Educación Dª Araceli Martínez, informando de las aulas de primero y segundo de E.S.O. en que se han impar-



tido los cursos y de las sesiones con orientadores y tutores, cuya información exhaustiva hará llegar a la Sra. Heredia.

2ª.- Cantidades abonadas y pendientes de abono a los representantes de la Alcaldía en los Barrios Anexionados como subvención para las fiestas patronales del año 2003.

Contesta el Concejal Delegado de Barrios Anexionados, Sr. Chaves, que no tiene constancia de que existan cantidades pendientes y que las cantidades abonadas son:

— Barrio de Taracena: 10.188 euros para fiestas del año 2003 y 10.188 euros para fiestas del año 2002.

— Barrio de Usanos: 8.757 euros para fiestas patronales, 450 euros para Navidad y Reyes y 1.055 euros para festividad de San Isidro.

— Barrio de Iriépal: 12.122 euros para fiestas patronales.

— Barrio de Valdenoches: 7.032 euros para fiestas patronales, 450 euros para Navidad y Reyes y 1.580 euros para festividad de San Blas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario Accidental certifico.

---